



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

INFORME DE ACTIVIDADES No. 03

Página 1 de 3

ORDEN DE COMPRA 109744 GRUPO 8 DEL 19 DE MAYO DE 2023

PERIODO DEL INFORME
Desde (01/08/2023) Hasta (31/08/2023)

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO, PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y LA SEDE CENTRAL DE LA SED.

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$6.873.582.871,10)

PRORROGA: N/A

Valor Total de Contrato:
\$ 6.873.582.871,10 INCLUIDO IVA

PLAZO: 04 meses o hasta agotar presupuesto

FECHA DE INICIACIÓN: 01/06/2023

FECHA DE TERMINACIÓN:
30/09/2023

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
69,74%.

GRUPO: N° 8

LOCALIDADES ATENDIDAS:
RAFAEL URIBE URIBE Y
TUNJUELITO

No. GESTORAS: 588 gestoras de aseo, 32 operarios de mantenimiento, 11 coordinadores, 2 Auxiliares de alturas.

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: (15/09/2023)

Dependencia: Dirección de Servicios Administrativos

Interventoría - Cargo: DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligación Contractual	Actividades realizadas	Evidencia Verificable
Limpieza de áreas comunes y espacios cerrados	Prestación del Servicio acorde a Ficha CCE	Bitácoras y Certificaciones
Limpieza de áreas horizontales y verticales	Prestación del Servicio acorde a Ficha CCE	Bitácoras y Certificaciones
Limpieza de baños	Prestación del Servicio acorde a Ficha CCE	Bitácoras y Formatos áreas críticas
Atención de Canchas y Escenarios Deportivos	Prestación del Servicio acorde a Ficha CCE	Bitácoras y Certificaciones

11-03-IF-013
V.2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

INFORME DE ACTIVIDADES No. 03

Página 2 de 3

**ORDEN DE COMPRA 109744 GRUPO 8
DEL 19 DE MAYO DE 2023**

PERIODO DEL INFORME
Desde (01/08/2023) Hasta (31/08/2023)

TABULACION PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN CONTRATO

	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente
Calidad del aseo en áreas	35	36	5	0
Calidad del aseo en muebles equipos	37	35	4	0
Manejo Programa de basura Cero	37	37	2	0
Disponibilidad y uso de equipos para hacer el aseo	39	30	5	1
Disponibilidad y utilización de insumos para el aseo	38	34	2	1
Presentación personal de las operarias	39	34	2	1

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/año)	FECHA DE PAGO (dd/mm/año)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA
PENSION	08/2023	05/09/2023	\$114,923,800	APORTES EN LÍNEA
SALUD	09/2023	05/09/2023	\$28,950,200	APORTES EN LÍNEA
ARL	08/2023	05/09/2023	\$7,539,300	APORTES EN LÍNEA

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

11-03-IF-013
V.2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE ACTIVIDADES No. 03		Página 3 de 3
	ORDEN DE COMPRA 109744 GRUPO 8 DEL 19 DE MAYO DE 2023	PERIODO DEL INFORME Desde (01/08/2023) Hasta (31/08/2023)	

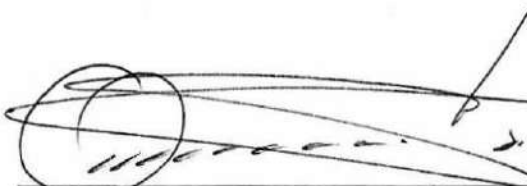
La Interventoría SCAIN CONSULTORÍA SAS BIC certifica que en el periodo comprendido entre 01 y 31 de Agosto de 2023, las actividades asignadas al contratista fueron ejecutadas de conformidad con los valores que efectivamente se enviaron en la PRE-LIQUIDACIÓN DE LA FACTURA aplicando retenciones de dineros en la entrega de EPPS, entrega de dotación, visitas de coordinadores y trabajo básico según intervenciones realizadas y ANS en la entrega tardía de insumos, maquinaria y ausentismos.

Por lo tanto, se certifica la prestación del servicio efectivamente prestado, con las retenciones y ANS, obtenidas como resultado del proceso de facturación, los cuales se relacionan en la PRE-LIQUIDACIÓN DE LA FACTURA y de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Por esta razón se procede a autorizar el pago No 03 el cual corresponde a \$ 1,750,654,409.00 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. INCLUIDO IVA) dando cumplimiento a la forma de pago pactada, quedando un saldo a la fecha de \$ 2.079.683.877,10 (DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS MCTE INCLUIDO IVA), con recursos de las vigencias Registro Presupuestal 2023.

A la fecha el porcentaje de ejecución es: 69,74%.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



ARMANDO SANDOVAL CASTRO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023



ZOILA INÉS TOBÓN CORTES
Director de Interventoría
SCAIN CONSULTORÍA SAS BIC

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES

Los representantes legal y revisores fiscales de las empresas que conforman la **UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023: EMINSER SAS y SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS**, identificados y en calidad de representación como aparece al pie de sus firmas, **certifican** luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

Se firma en la ciudad de Bogotá el 1er día del mes de septiembre de 2023.

POR PARTE DE EMINSER SAS, NIT 830.035.037-4 – Participación del 60%

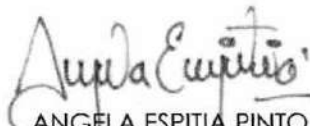


ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante Legal



HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673 – T

POR PARTE DE SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, NIT 900.591.334-4 – Participación del 40 %



ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.003.756
Representante Legal



GLORIA JENNY MARINO CRUZ
C.C. No 66.781.115
Revisor Fiscal- TP: No 167211



(+601) 402 9090
300 608 6747
317 371 0952



Calle 27 sur #29B-33
Bogotá D.C. Colombia



(+601) 671 9208
313 890 5210
314 203 8092



Carrera 21a #159-35
Bogotá D.C. Colombia



servicio.cliente@soloaseo.com



www.soloaseo.com.co



atencionalcliente@eminser.com.co



www.eminser.com.co

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, HECTOR EDGAR CAMARGO LARA, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.328.108, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – EMINSER S.A.S con NIT No 830.035.037 – 4 (en adelante “la empresa”) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis meses con las empresas promotoras de salud – EPS, Fondos de pensiones, Administradora de Riesgos Laborales – ARL y Cajas de Compensación Familiar y obligaciones Laborales.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, ley 1607 de 2012, artículo 25.

Así mismo certificamos que el pago de nómina y seguridad social a los empleados que se encuentran vinculados al contrato al inicio de la emergencia sanitaria, se encuentran al día y conforme a los términos del artículo 17 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

En constancia de lo anterior, se firma el 1er día del mes de septiembre de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente:



ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C No. 79.487.495
Representante Lega



HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C No 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F E S C C C C C B 1 H F E 4 F B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HECTOR EDGAR CAMARGO LARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79328108 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 86673-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.328.108
CAMARGO LARA

APELLIDOS
HECTOR EDGAR

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1964
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

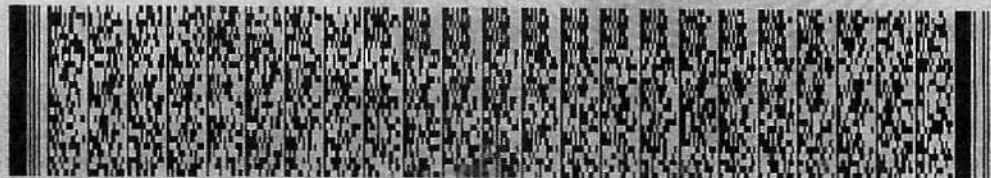
M

SEXO

18-MAR-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0112100-00026083-M-0079328108-20080719

0001213259A 1

2300015920

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

86673-T

HECTOR EDGAR
CAMARGO LARA
C.C. 79328108

RESOLUCION INSCRIPCION 78 **FECHA 18/07/02**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE  **95956**
ELGA INÉS SANCHEZ CORTES





FIRMA DEL TITULAR **004999**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
CERTIFICACIÓN: ACREDITANDO PAGO DE APORTES

Yo, GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ, identificada con C.C. No 66.781.115, y Tarjeta Profesional No. 167211-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS** identificada con NIT 900591334-4 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

En constancia de lo anterior, firmo el 1er día del mes de septiembre de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C.



GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ
C.C. No. 66.781.115
Revisor Fiscal- TP: No 167211

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6041281908A573E8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66781153 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 167211-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.781.153

MARIÑO CRUZ

APELLIDOS

GLORIA JENNY

NOMBRES

Jenny Mariño

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1976

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-FEB-1995 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3107900-00188255-F-0066781153-20091020

0017325800A 1

2920111365

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

167211-T

GLORIA JENNY
MARINO CRUZ
C.C. 66781115

RESOLUCION INSCRIPCION 170
UNIVERSIDAD DE VALLE



FECHA 07/06/2012

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

178362

FIRMA DEL TITULAR

94586

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



Formato 3363 03/2012

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830035037	4	EMPRESAS DE SERVICIOS INTEGRALES EMINER SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	ARCHIVO PLANO	CRA 21A N 159-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6719208	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-08	2023-09	143039464	9456003365	E	2023/09/11	2023/09/05	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$391,458,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	Ing	ret	tda	tdp	tap	vap	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lrl	vip	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
1	CC 1000063834	REY MORENO EDITH TATIANA								X									230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
2	CC 1000114354	JIMENEZ RODRIGUEZ DIEGO ANDRES																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
3	CC 1000126785	BRASBI GUERRERO TANIA VALENTINA	X																230201	7	\$270,667	\$43,400	EP5002	7	\$270,667	\$10,900	CCF21	7	\$270,667	\$10,900		7	\$270,667	\$2,900	7	\$0	\$0	\$68,100
4	CC 1000248699	VARGAS RODRIGUEZ YULI ALEXANDRA																	231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
5	CC 1000256246	CAMACHO GALLO LAURA SOFIA																	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5034	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
6	CC 1000615798	RUIZ PARDO LEIDY YURLEY																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
7	CC 1000808753	HERNANDEZ APONTE OLGA LUCIA																	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
8	CC 1000810071	HERNANDEZ APONTE OSCAR DAVID								X									230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
9	CC 1000833801	MUNEZ VARGAS LUZ ANGELA																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
10	CC 1000931859	ORTIZ SILVA YULY PAULINA									X								231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
11	CC 1000988884	ARIAS FLOREZ DERLY JELIPSA																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
12	CC 1000991479	CARDENAS PALACIOS DEISY DALLANA																	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
14	CC 1001057634	PALACIOS MOSQUERA GISELLE																	230301	29	\$1,121,334	\$179,500	EP5002	29	\$1,121,334	\$44,900	CCF21	29	\$1,121,333	\$44,900		29	\$1,121,334	\$11,800	29	\$0	\$0	\$281,100
15	CC 1001118885	CARAS BEJARANO OMAR LEONARDO																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
16	CC 1001201333	MACIAS CARRILLO DANIELA																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5034	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
17	CC 1001269595	BONILLA NIETO CARMEN NATALY																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
18	CC 1001281454	OROZCO MURCIA VIVIANA MARIA	X							X									230301	5	\$193,334	\$31,000	EP5002	5	\$193,334	\$7,800	CCF21	5	\$283,426	\$11,400		5	\$193,334	\$2,100	5	\$0	\$0	\$52,300
19	CC 1002204614	MIRANDA RODRIGUEZ ERIKA PATRICIA																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
20	CC 1002274597	CANATE JIMENEZ LUCY ISABEL																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5041	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
21	CC 1003190832	HERRERA ESTRADA YOSER JAMIER																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
23	CC 1003777084	HERNANDEZ VEGA TATIANA																	230201	28	\$1,082,667	\$173,300	EP5002	28	\$1,082,667	\$43,400	CCF21	28	\$1,082,667	\$43,400		28	\$1,082,667	\$11,400	28	\$0	\$0	\$271,500
24	CC 1003927747	PALACIOS PALACIOS STHIR DAYANA	X							X									230201	17	\$657,334	\$105,200	EP5010	17	\$657,334	\$26,300	CCF21	17	\$766,760	\$30,700		17	\$657,334	\$6,900	17	\$0	\$0	\$169,100
25	CC 1003969652	ASPRILLA CHALA INGRID PATRICIA																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
26	CC 1004504876	MACHUCA DIAZ OMAR																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
27	CC 1006069794	COLO AROCA OLGA LUCIA								X									230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
29	CC 1006512065	NEIRA ALVAREZ LIZETH GABRIELA																	230201	27	\$1,044,000	\$167,100	EP5005	27	\$1,044,000	\$41,800	CCF21	27	\$1,044,000	\$41,800		27	\$1,044,000	\$10,900	27	\$0	\$0	\$261,600
30	CC 1006789009	GALINDEZ ARAUJO YURANY LIZETH								X									230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5041	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
31	CC 1007244296	PEDRAZA GARCIA JEIMY VIVIANA																	231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
32	CC 1007288575	GUTIERREZ GONZALEZ TATIANA								X									25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600
33	CC 1007392925	PARA BONILLA ANGIE KATHERINE																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$290,600

ANIL K. DAS

A DI ANVILLI 1911 A DI ANVILLI 1911

A PI ANILLI A DAGADAT A ANII A PRODU A ANII A PRODU

A PI ANILLATA A PI ANILLATA A PI ANILLATA A PI ANILLATA

A PI ANILLATA

269	CC	1097722595	GUZMAN CADENA KELI YOHANA													X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
-----	----	------------	---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANILKANTH DASGAPPA

350	CC	39729703	TORRES HERNANDEZ MARIA FABIOLA																		25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30		\$0		\$0	\$290,600
351	CC	39767538	FUENTES RIANO FLOR ALBA																		25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30		\$0		\$0	\$290,600
352	CC	39790687	GOMEZ NUBIA ESPERANZA																		231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30		\$0		\$0	\$290,600
353	CC	39790799	VARGAS MARIA DEL CARMEN																		231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30		\$0		\$0	\$290,600
354	CC	39794542	HERRERA MORA CLAUDIA JANNEETH																		230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30		\$0		\$0	\$290,600
355	CC	39794688	DUARTE SUAREZ MARIA EMPERATRIZ																		230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30		\$0		\$0	\$290,600
356	CC	39795242	ARIAS BERNAL BERNARDA						X												231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30		\$0		\$0	\$290,600
357	CC	39795255	CETINA MARIA ROSALBA																		230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30		\$0		\$0	\$290,600
358	CC	39795596	HUERTAS REYES ADRIANA																		230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30		\$0		\$0	\$290,600
359	CC	39800252	GUEVARA ORDOÑEZ LUZ ALEJANDRINA																		25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5008	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30		\$0		\$0	\$290,600
360	CC	39800327	PARRAGA RIANO MARIA DEL CARMEN																		230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30		\$0		\$0	\$290,600
361	CC	39800495	PACHON BALLESTEROS BLANCA LEONOR						X												25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30		\$0		\$0	\$290,600
362	CC	39801034	QUINCHE RINCON DIOCELINA						X												230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400		30	\$1,160,000	\$12,200	30		\$0		\$0	\$290,600

[illegible]

Página 13 de 18

A PI ANVILLATO A D'AGADAT L'ANNUA PASSE E ANNUA PASSE

A PLANILHA DE CONTROLE DA DISTRIBUIÇÃO

A DI ANILE

A PI ANILLA PAGADA A PI ANILLA PAGADA A PI ANILLA PAGADA A PI ANILLA PAGADA

[illegible]**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				648	\$114,923,800
COLFONDOS	Z31001	800,227,940	6	98	\$17,811,900
COLPENSIONES	Z5-14	900,336,004	7	81	\$14,539,300
PORVENIR	Z30301	800,224,808	8	343	\$60,286,300
PROTECCION	Z30201	800,229,739	0	126	\$22,286,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				654	\$7,539,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	654	\$7,539,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				654	\$28,812,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	654	\$28,812,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				654	\$28,950,200
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$92,800
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	\$46,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	33	\$1,464,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	82	\$3,504,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	5	\$215,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	33	\$1,461,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	128	\$5,717,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	\$232,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	67	\$3,001,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	7	\$307,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	218	\$9,719,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	73	\$3,187,000
TOTAL				654	\$180,225,300

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ORDEN DE COMPRA No. 109744 del 19 de mayo de 2023

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 03

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de septiembre del 2023, se reunieron: ZOILA INES TOBON CORTES identificada con cédula de ciudadanía. No 52.083.048 quien obra como directora de SCAIN CONSULTORÍA SAS BIC y ARMANDO SANDOVAL CASTRO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.487.495 de Bogotá D.C., representante legal de la UNIÓN TEMPORAL EMINER SOLOASEO 2023, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en el período comprendido entre 01 al 31 de Agosto del 2023, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO, PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y LA SEDE CENTRAL DE LA SED
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SE CANCELARÁ MENSUALMENTE DE ACUERDO AL VALOR FACTURADO POR MES, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DE LA FACTURA.
VALOR CONTRATO INICIAL	SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$6.873.582.871,10)
PLAZO PACTADO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ DE 4 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 7 NUMERAL 7.39 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
FECHA DE INICIACIÓN:	01 DE JUNIO DE 2023
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
INTERVENTOR:	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

La Interventoría SCAIN CONSULTORÍA SAS BIC certifica que en el periodo comprendido entre 01 y 31 de Agosto de 2023, las actividades asignadas al contratista fueron ejecutadas de conformidad con los valores que efectivamente se enviaron en la PRE-LIQUIDACIÓN DE LA FACTURA aplicando retenciones de dineros en la entrega de EPPS, entrega de dotación, visitas de coordinadores y trabajo básico según intervenciones realizadas y ANS en la entrega tardía de insumos, maquinaria y ausentismos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACIÓN

Por lo tanto, se certifica la prestación del servicio efectivamente prestado, con las retenciones y ANS, obtenidas como resultado del proceso de facturación, los cuales se relacionan en la PRE-LIQUIDACIÓN DE LA FACTURA y de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Por esta razón se procede a autorizar el pago No 03 el cual corresponde a \$ 1,750,654,409.00 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. INCLUIDO IVA) dando cumplimiento a la forma de pago pactada, quedando un saldo a la fecha de \$ 2.079.683.877,10 (DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS MCTE INCLUIDO IVA), con recursos de las vigencias Registro Presupuestal 2023.

A la fecha el porcentaje de ejecución es: 69,74%.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Contratista

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO
2023

Supervisión

ZOILA INES TOBÓN CORTES
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERSERVICIOS

Relación de facturación pago No. 3
Servicios de aseo y cafetería prestados entre el 1 al 31 de agosto 2023
Orden de compra No. 109744

G8			
LIQUIDACIÓN AGOSTO 2023			
CONCEPTO	CANTIDAD	DÍAS PAGADOS	VALOR
Vr gestores del 1 al 31 de agosto 2023	588	17.640	\$ 1.342.087.433
(-) ANS Ausentismos del 1 al 31 de agosto 2023		73	-\$ 5.553.990
(-) Incapacidades del 1 al 31 de agosto 2023		17	-\$ 1.293.395
Vr operario de mantenimiento del 1 al 31 de agosto 2023	21	573	\$ 43.595.017
Vr coordinadores del 1 al 31 de agosto 2023	9	270	\$ 20.542.155
Vr auxiliares trabajos en alturas del 1 al 31 de agosto 2023	0	0	\$ 0
(-) Incapacidades del 1 al 30 de junio 2023 y del 1 al 31 de julio sin cubrimiento			-\$ 8.597.272
(+) Ajuste por personal contratado en meses anteriores aprobado en agosto			\$ 93.428.762
Vr bienes de aseo y cafetería del 1 al 31 de agosto 2023			\$ 43.040.158
(+) AJUSTE A FAVOR DE G8 POR ELEMENTOS DE COMPRA PENDIENTES DE PAGO EN JUNIO			\$ 139.805
(-) ANS por insumos entregados fuera de las fechas establecidas			-\$ 521.199
(-) ANS por maquinaria entregados fuera de las fechas establecidas o en mal estado			-\$ 634.290
(-) Ajuste por reliquidación de maquinaria y ANS aplicadas en junio y julio			\$ 7.266.993
(-) Ajuste a favor de la SED por concepto de reliquidación de ANS insumos aplicada en la facturación de julio			-\$ 320.650
(-) EPPs no entregados en agosto			\$ 0
(+) Reintegro por dotación entregada en agosto			\$ 31.161.820
(+) Ajuste por maquinaria NO pagados en la facturación de junio del 2023			\$ 139.805
(-) Visitas de coordinador no realizadas en agosto			\$ 0
AIU			\$ 156.448.115
IVA			\$ 29.725.142
TOTAL PREFACTURA AGOSTO 2023			\$ 1.750.654.409

OBSERVACIONES:

Durante agosto del 2023 Grupo 8 prestó los servicios de aseo y cafetería con 568 gestores de aseo (17.640 días pagados), 21 operarios de mantenimiento (573 días pagados), 9 coordinadores (270 días pagados) y ningún auxiliar de alturas.

Durante el mes mencionado anteriormente, se aplican ANS por 73 días de ausentismos no fueron cubiertos.

Con relación a las incapacidades, se informa que se descuenta 17 días sin cubrimiento

En cuanto a los bienes de aseo y cafetería se hace el pago de estos de acuerdo con la revisión de las remisiones y la verificación en campo realizada por la Interventoría.

Se realiza descuento por incapacidades de junio y julio que no fueron cubiertas, se realiza descuento EPPs no entregados en agosto.

Se aplican ANS por insumos entregados fuera de la fecha contractual establecida y ANS por maquinaria no entregada en el mes de agosto.

Se realiza ajuste a favor de G7 por elementos de compra entregados en junio que estaban pendientes de pago

Se realiza ajuste por personal contratado en meses anteriores, aprobado en agosto, ajuste por reliquidación de ANS de insumos y maquinaria aplicadas en junio y julio.

Se realiza reintegro por dotación entregada en agosto

Aprobado por:

Diana Marcela Buitrago García
Coordinadora Financiera y Administrativa



UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
 NIT 901.676.835-2
 CRA 21 A 159 35
 Tel: (601) 4029090
 Bogotá - Colombia
 eminserosoloaseo2023@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. UT4 117

Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		
NIT	899.999.061-9	Teléfono	(000) 3057929892 - Ext. 000
Dirección	AV DORADO No. 66-63	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/09/2023, 10:26
Expedición	15/09/2023, 10:26
Vencimiento	15/10/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	635.00	2,282,461.62	0 %	1,449,363,128.70
2	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	19.00	2,282,461.62	0 %	43,366,770.78
3	COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO	9.00	2,282,461.62	0 %	20,542,154.58
4	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	27.00	76,082.05	0 %	2,054,215.35
5	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1.00	49,154,882.74	0 %	49,154,882.74
6	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA AIU	1.00	156,448,115.00	19 %	186,173,256.85

Total items: 6

Valor en Letras:

Mil setecientos cincuenta millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos nueve pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-10-15 por \$ 1,750,654,409.00

Total Bruto	1,720,929,267.15
IVA 19%	29,725,141.85
Total a Pagar	1,750,654,409.00

Observaciones:

Factura Agosto 2023 - G8

Personal \$ 1.515.326.269

Insumos 1 al 31 de Agosto \$ 49.154.883

(-)ANS Ausentismos del 1 al 31 de agosto 2023 \$ 5.553.990

(-)ANS por insumos entregados fuera de las fechas establecidas \$ 841.849

(-)ANS por maquinaria entregados fuera de las fechas establecidas o en mal estado \$ 634.290

- Favor consignar: CUENTA DE AHORROS NUMERO 24122989162 BANCO CAJA SOCIAL.

- Porcentajes de participación: Eminser SAS. Nit: 830035037-4 con el 60% y Soloaseo distribuciones SAS Nit: 900.591.334-4 con el 40%.

- Régimen común - No somos grandes contribuyentes / actividad económica 8129 tarifa 9.66 x 1000 servicio de aseo IVA base gravable especial del 19% sobre AIU del servicio y base para retenciones de renta, IVA e industria y comercio según ley 1607 de dic 2012.

- La presente factura se asimila en todas sus partes y para todos sus efectos a una letra de cambio art. 774 del código de comercio.

Orden de compra: OC - 109744

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764045060987 aprobado en 20230227 prefijo UT4 desde el número 1 al 5000 Vigencia: 12 Meses

- Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9.66
 CUF: 0167c4ac189c9c336a5edb12c2d8d704ab7292f086b97406d0d3c9b49513f94aa7fd043be5cb2335833c3f17cb3f98

